

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Vigencia de los Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz y de Cursos de Aptitud en Conducción y los Certificados de Aptitud en Conducción

Comunicado 057- julio 9 de 2020

La Concesión RUNT S.A. conforme a lo dispuesto en el radicado del Ministerio de Transporte No. 20204010316281, comunicado al RUNT el 1 de julio en curso, con el que se dio alcance al radicado MT No. 20204000281761 del 5 de junio de 2020, en el que se daba la instrucción de (i) levantar en la plataforma RUNT la validación de la vigencia de la Tarjeta de Operación para la expedición de la Planilla de Viaje Ocasional y (ii) de ampliar el término de vigencia de aquellos cursos de conducción que no pudieron culminar su proceso para obtener el Certificado de Aptitud en Conducción; indicando que hacía necesario adicionar estas medidas, (iii) la ampliación de la vigencia en la plataforma RUNT, de los Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz expedidos y aprobados por los Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC, señalando:

“la prórroga o ampliación de vigencia será desde el 1 de junio de 2020 y por el término de vigencia que se tenía pendiente en cada caso, contado a partir del momento de la suspensión, esto es el 26 de marzo de 2020”

La Concesión RUNT S.A. procedió a realizar las prórrogas o ampliaciones de vigencia ordenadas.

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 00 60 o en Bogotá al 4232221



Agréganos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 Desuscripción Segura